H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA

LICENCIA DE ANUNCIO

N° DE EXPEDIENTE:	N° DE LICENCIA:
MT-DGDTUS-DIU-0217-2024	0162
FECHA DE EXPEDICIÓN	**FECHA DE VENCIMIENTO**
14 DE AGOSTO DE 2024	14 DE AGOSTO DE 2025

DATOS DEL PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR:	
NOMBRE DEL PROPIETARIO:	ROCA 10 S.A. DE C.V.
NOMBRE COMERCIAL:	"ROCA 10"

DATOS DEL PREDIO:					
DOMICILIO:	[redacted]			CLAVE CATASTRAL:	[redacted]
REGIÓN:	MANZANA	LOTE	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:	
[redacted]	[redacted]	[redacted]	TULUM	TULUM, Q. ROO.	

PROCEDENDIA:	DATOS DEL PAGO:	
LICENCIA DE USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL NÚMERO 357, No DE EXPEDIENTE DGDTUSIU 22-0296 EXPEDIDA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	LICENCIA DE ANUNCIO:	[redacted]
	SANCIONES:	
	TOTAL:	

ESPECIFICACIONES DEL ANUNCIO AUTORIZADO:						
1. ANUNCIO DENOMINATIVO		MENSAJE: "GRUPO ROCA SOLIDEZ Y CONFIANZA"				
TIPO:	ALTO:	LARGO:	ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACÓN:	UBICACIÓN:
ROTULO	5.00 METROS	5.00 METROS	0.05 METROS	PINTURA	NINGUNA	FRONTAL
2. ANUNCIO DENOMINATIVO		MENSAJE: "GRUPO ROCA SOLIDEZ Y CONFIANZA"				
ROTULO	2.20 METROS	3.00 METROS	0.05 METROS	PINTURA	NINGUNA	FRONTAL
3. ANUNCIO DENOMINATIVO		MENSAJE: "ROTULO"				
ROTULO	3.00 METROS	9.00 METROS	0.05 METROS	PINTURA	NINGUNA	FRONTAL

14 MAYO 2025 PAGADO	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE H. AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO 2024-2027
SELLO DE TESORERÍA MUNICIPAL: RECIBO OFICIAL 6[illegible] AR Y [illegible] AR	SELLO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

ROCA 10 S.A. DE C.V.	C. BRANDON CÁRDENAS GASCA	ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA
PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR	DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA DIRECTOR DE IMAGEN URBANA TULUM QUINTANA ROO	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA A LOS 16 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2025

Recibi Original
[redacted]
15/5/25

VERSIÓN PÚBLICA

ANTECEDENTES:			
DESCRIPCIÓN:	FECHA DE EMISIÓN:	ANUNCIOS AUTORIZADOS	OBSERVACIONES:
I. LICENCIA DE ANUNCIO DENOMINATIVO NÚMERO 352, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	14 DE AGOSTO DE 2023	1 ANUNCIO(S)	LICENCIA DE ANUNCIO INMEDIATA ANTERIOR, EXPEDIENTE: MT/DGDTUS/DIU/0203/2023

CONDICIONANTES:

I. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICITUD DE LICENC[illegible] DÍAS ANTES [illegible] LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS.

II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA [illegible] CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAG[illegible] URBA[illegible] TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

III. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMAGEN Y PAISAJE URBANO DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO., RESPETAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES.

IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA ÚNICAMENTE LA CALIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICACIONES QUE [illegible] NO PROHÍBE ORIGINAR CUALQUIER INSTALACIÓN, REFORZAMIENTO O ALTERACIÓN DE ESTOS SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN PERTINENTE.

V. CUALQUIER EL TRÁMITE SE VERIFICARÁ SE PROCEDERÁ AL CAMBIO EN LOS DATOS QUE REFIERE LA SOLICITUD; MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS A[illegible] QUE INCIDEN A LA IMAGEN, ESTO [illegible] LA SOLICITUD Y CUBRIRSE EL MONTO INTEGRO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.

VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS, PLAZAS Y CONJUNTOS PÚBLICOS, TUBERÍAS, POSTES, VEHÍCULOS, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS ELEMENTOS DE LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO EN ÁREAS CONURBADAS RELATIVAS EN LOS PARQUES, ARBOLEDAS Y CAMELLONES;

VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL REGLAMENTO [illegible] EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: AZUL, ROJO, AMARILLO; COLORES SECUNDARIOS: NARANJA, VERDE Y MORADO; COLORES TERCIARIOS Y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL BLANCO Y NEGRO PUROS.

VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODIFICAR A[illegible] PARA LAS QUE SE OTORGA LA CITADA, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMERCIALES, PARA CUALQUIER EFECTO DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES PERTINENTES ANTE LOS GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL QUE CORRESPONDAN.

IX. ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBRE LA CALIDAD [illegible] SOLICITANTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TITULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.

EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS CONDICIONANTES DE ESTA LICENCIA, SERÁ MONITOREADA MAS NO SUPLIDA POR EL ÁREA DE INSPECCIÓN, ASÍ COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE LICENCIA, [illegible] EN EL CASO DE ESTAR ASOCIADO CON EL EXPEDIENTE.

VERSIÓN PÚBLICA